



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **245** DE  
( **04 JUN 2025** )

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo”

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3º *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que la señora, Cristina Alonso Martín, de la entidad DC2 Escena, asociación sin ánimo de lucro, extendió invitación al servidor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.331.286, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para participar como panelista en el III Seminario Internacional en Mediación Artística, que se llevará a cabo del 10 al 14 de junio de 2025 en las ciudades de Cádiz y Málaga del Reino de España, así mismo, teniendo en cuenta su participación en el mencionado evento, se invita al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a una agenda bilateral previa a su participación que se llevará a cabo el día 9 de junio de 2025 en la ciudad de Madrid, Reino de España, con el fin de fortalecer los lazos de cooperación entre ambas ciudades y avanzar en la concreción de acciones conjuntas que permitan la participación de Madrid como ciudad invitada de honor al Festival Internacional de Artes Vivas – FIAV 2026.

Que el III Seminario Internacional en Mediación Artística, ofrece un itinerario de contenidos teóricos y prácticos que pondrán el foco en la mediación artística donde se ofrecerán temas tales como: mediación artística como herramienta para garantizar derechos culturales a través del conocimiento de las mejores prácticas y enfoques del arte para diferentes públicos, orientados a la participación ciudadana y la democracia cultural y también, se realizarán talleres prácticos que permitirá a los participantes experimentar con técnicas de mediación artística, aplicando lo compartido en situaciones reales.

Que mediante oficios con radicados Nos. 1-2025-16961 del 8 de mayo de 2025, 1-2025-19116 del 22 de mayo de 2025 y correo electrónico del mismo día, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **245** DE **04 JUN 2025** Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo”

solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país al servidor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, a partir de las 8:15 p.m. del 7 de junio hasta el 14 de junio de 2025, para asistir a la agenda bilateral previa al III Seminario Internacional en Mediación Artística y participar como panelista en el seminario en mención que se llevará a cabo del 10 al 14 de junio de 2025 en las ciudades de Madrid, Cádiz y Málaga del Reino de España.

Que su asistencia se considera procedente, toda vez que, la agenda bilateral previa al seminario que se llevará a cabo el día 9 de junio de 2025, en la ciudad de Madrid, Reino de España, le permitirá consolidar acciones y gestionar recursos para iniciativas estratégicas para el sector cultura de Bogotá y fortalecer los lazos de cooperación entre Madrid y Bogotá; así mismo, en el III Seminario Internacional en Mediación Artística, del 10 al 14 de junio de 2025, participará como panelista en los conversatorios del seminario junto con diversos representantes de gobiernos locales, academia y otras redes de ciudades y presentará casos de estudios de la ciudad de Bogotá sobre las prácticas artísticas y culturales que se han desarrollado en la ciudad y que actualmente cuenta con un reconocimiento internacional. En este orden de ideas, su asistencia y participación en los mencionados eventos, facilitará: i). Impulsar el desarrollo de espacios de intercambio de experiencias y conocimientos alrededor de las prácticas artísticas de la ciudad; ii). Fomentar la cooperación internacional de Bogotá a través de los procesos culturales y artísticos; iii). Gestionar alianzas para la circulación artística y cultural de gestores, artistas y emprendedores de la industria musical y de las artes escénicas, iv). Consolidar las iniciativas para fomentar la cooperación cultural y diplomacia cultural y v). Fortalecer la creación de una red de conocimiento en políticas culturales.

Que lo anterior, guarda relación con las funciones establecidas en la Resolución No. 753 del 30 de septiembre de 2022, dentro de las que se encuentran: “7. Definir la política de diálogo con otros sectores del Distrito Capital y con instituciones del orden regional, nacional e internacional con los cuales haya complementariedad entre sus políticas y las del sector, para fortalecer los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital.” y “8. Definir políticas y estrategias que estimulen la corresponsabilidad público-privada en el fortalecimiento de los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital, y fomenten la organización social de sus agentes e instancias”; así mismo, le permitirá compartir experiencias, buenas prácticas y estrategias con respecto a las rutas de acción para la construcción de una cultura ciudadana más fuerte y cohesionada. Además, es una oportunidad para conocer aprendizajes, logros y promover la articulación e integración entre las ciudades participantes.

Que, mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2025, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica recomendó la participación del Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **245** DE **04 JUN 2025** Pág. 3 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo”

Que DC2 Escena, asociación sin ánimo de lucro, cubrirá tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Madrid - Bogotá, traslados internos entre Madrid – Málaga, Málaga – Cádiz y Cádiz – Madrid, alojamientos del 10 al 12 de junio de 2025 en Málaga con desayuno incluido, alojamiento del 12 al 13 de junio de 2025 en Cádiz con desayuno incluido, almuerzo de los días 10, 11, 12 y 13 de junio de 2025 y cenas de los días 10, 11 y 12 de junio de 2025.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, reconocerá al servidor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, viáticos en razón del ochenta y tres punto setenta y dos por ciento (83.72%) por los días 8 y 9 de junio de 2025, sesenta y cinco por ciento (65%) por el día 13 de junio de 2025 y dieciocho punto setenta y dos por ciento (18.72%) por el día 14 de junio de 2025, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1163 del 30 de abril de 2025.

Que con el propósito de que el servidor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR asista a la mencionada agenda bilateral y participe como panelista en el seminario señalado, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país desde las 8:15 p.m. del 7 de junio hasta el 14 de junio de 2025, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelos.

Que, durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).*”

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Lucila Guerrero Ramírez, certificó que la servidora BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.880.976, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 de la misma Secretaría.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **245** DE **04 JUN 2025** Pág. 4 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo”

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Conceder comisión de servicios al exterior del país, a partir de las 8:15 p.m. del 7 de junio hasta el 14 de junio de 2025, al servidor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.331.286, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para asistir a la agenda bilateral previa al III Seminario Internacional en Mediación Artística, el día 9 de junio de 2025 y participar como panelista en el seminario en mención que se llevará a cabo del 10 al 14 de junio de 2025, en las ciudades de Madrid, Cádiz y Málaga del Reino de España.

**Parágrafo 1º-** Durante el término de la comisión, el servidor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

**Parágrafo 2º-** Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

**ARTÍCULO 2º-** La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, reconocerá al servidor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, viáticos en razón del ochenta y tres punto setenta y dos por ciento (83.72%) por los días 8 y 9 de junio de 2025, sesenta y cinco por ciento (65%) por el día 13 de junio de 2025 y dieciocho punto setenta y dos por ciento (18.72%) por el día 14 de junio de 2025, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5º del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1163 del 30 de abril de 2025.

**ARTÍCULO 3º-** Encargar a partir de las 8:15 p.m. del 7 de junio hasta el 14 de junio de 2025, a la servidora BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.880.976, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la misma entidad.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 245 DE 04 JUN 2025 Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo”

**ARTÍCULO 4º-:** Comunicar a los servidores, SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR y BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

| No. | Nombres y Apellidos              | Correos Electrónicos          |
|-----|----------------------------------|-------------------------------|
| 1   | SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR        | santiago.trujillo@scrd.gov.co |
| 2   | BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ | bibiana.victorino@scrd.gov.co |

**ARTÍCULO 5º-:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los 04 JUN 2025

**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
Alcalde Mayor

**Proyectó:** Lina Yizeth Quintero Arce – Profesional Universitario Dirección de Talento Humano  
**Revisó:** Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano  
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano  
Germán Darío Castañeda Agudelo – Jefe Oficina Jurídica (E)  
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo  
**Aprobó:** Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2310460-FT-078 Versión 01